

celular: 3154288039

para todos los

empresas

Invitación

Asistencia

Contraloría

artículo 2

presentada

condiciones

Señores de

SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S

Attn: René Santiago Reyes

Representante Legal

Correo electrónico: solucionintegral.sr@gmail.com

Dirección: Calle 35 No 14ª- 74

Celular: 3154288039

para todos los

empresas

Invitación

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta

CONTRALORIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

Contraloría General de la República :: SGD 19-03-2026 09:54
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0059080 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 00501 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE META / NORBEY MARULANDA MUÑOZ
DESTINO: SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S
ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA
OBS:

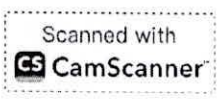
2026EE0059080



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, en el Proceso de Selección No. MET-02-2026 de Mínima Cuantía, radicado en el SECOP con el No. MET-02-2026, cuyo objeto consiste en la **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**. Con la presente se entiende que ha quedado informado de la Aceptación de su oferta.

Esta comunicación de Aceptación de oferta junto con la propuesta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el Contrato No. **MET-02-2026** celebrado con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S**; el cual se registrá por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección, por la Oferta presentada y por lo señalado a continuación:

No. del CONTRATO: MET-02-2026	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
FECHA:	19 marzo de 2026
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	RENE SANTIAGO REYES CASTILLO
NIT.	902-023-153-1
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VALOR DEL CONTRATO.	VEINTE MILLONES SIETE MIL CIEN PESOS MONENDA CORRIENTE (\$20.007.100)





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

CARGO PRESUPUESTAL	• A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.761.000). • A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.405.000). • A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.094.300). • A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.546.800). • A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo). por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.000). • A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos por valor de SEIS CIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 620.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso es de 127 días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y la firma del acta de inicio formal del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los insumos de aseo y cafetería a suministrar a esta Gerencia se deben realizar en la avenida 40 calle 15 de la ciudad de Villavicencio- Meta centro Comercial Llanocentro piso 3 y 4.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las características técnicas y cantidades promedio mínimas de elementos e insumos de aseo y cafetería a suministrar mensualmente para el objeto contractual que requiere esta Gerencia son las siguientes: Los elementos deben ser suministrados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de entregar <u>artículos de excelente calidad, de reciente fabricación y de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local</u>, dentro de los plazos establecidos en este proceso contractual y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.



	Se precisa, que la fecha de vencimiento en cuanto a los productos de los ítems 1 a 2 no debe ser menor a seis (6) meses con respecto a la fecha de entrega de los productos a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta. El proponente debe registrar la marca de cada producto ofrecido en el Anexo No. 3 – Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MET-02-2026, y en caso de que el oferente sea seleccionado, la marca estipulada en este formato es la que debe entregar durante la ejecución del contrato. NOTA 1: Adicionalmente los insumos y elementos contratados, deben ser suministrados de la siguiente manera: Primera entrega: Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el supervisor le indicara las cantidades y elementos que debe entregarle a la CGR. Segunda entrega: Los primeros cinco (5) días del mes de mayo; previa concertación manifestada por el supervisor. Tercera entrega: Los primeros cinco (5) días del mes de junio previo concertación manifestada por el supervisor Cuarta entrega: Los primeros cinco (5) días del mes de julio previo concertación manifestada por el supervisor NOTA 2: <i>“Es de anotar que el ítem No 33,35,36,37 correspondiente balde escurridor al Dispensador de jabón líquido acero inoxidable; dispensador de papel higiénico acero inoxidable, cafetera eléctrica se debe entregar por única vez al inicio de este contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.”</i> Es de anotar que dentro de este documento se anexa el listado con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones que dieron lugar a esta aceptación de la oferta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. b) Mantener fijos las mensualidades ofertadas. c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación. d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.



	e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato. f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar. Obligaciones Específicas Las obligaciones específicas en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes: a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORÍA. b. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. c. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta. d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República. e. Presentar factura por la compraventa, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la <u>obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza en el Validador de Factura Electrónica y SIIF NACIÓN.</u>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	a) Efectuar el registro presupuestal del contrato. b) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista con ocasión a la suscripción del contrato. c) Supervisar el contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR. d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, de conformidad con lo establecido en el presente documento. g) Responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.
INDEMNIDAD:	Será obligación del contratista mantener a la CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista. Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

	Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.
CADUCIDAD	La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.
FORMA DE PAGO.	La Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la República pagará al contratista el valor del contrato por cada una de las cuatro (4) entregas efectivamente realizadas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: - Certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los elementos entregados del objeto contratado, expedida por el supervisor o de quien haga sus veces. - Presentación de la Factura respectiva. - Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y copia de la última planilla de seguridad social. <u>Si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.</u> El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CONTRATO GARANTÍAS	Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Meta NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO GARANTÍAS	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Gerente Departamental del Meta y proceder a la elaboración del Acta correspondiente.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Sección 3 GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015, no obstante que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que para procesos de mínima cuantía la entidad contratante es libre de exigir o no la constitución y presentación de garantías; la CGR, con el objetivo de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, los identificó y clasificó con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, con base en el estándar que plantea el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión M-ICR-01). El Análisis de Riesgos se presenta en el Anexo "Matriz de Riesgos", en la cual se categorizan según el tipo y se realiza la asignación respectiva. El oferente debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

	b) Calidad de los bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo de un funcionario del Nivel Directivo de la Gerencia Departamental del Meta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR	Dirección: Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º piso, Centro Comercial Llanocentro en la ciudad de Villavicencio.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio - Meta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Para iniciar la ejecución del contrato el Contratista debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública del presente Proceso de Selección, el cual se entenderá perfeccionado con la Comunicación de Aceptación de la oferta, para su legal ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Póliza de Garantía respectiva. El Contratista deberá suministrar al momento de la firma de la presente, **Certificación Bancaria** en la que conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida con anterioridad no mayor a 30 días, donde se realizará el pago del Contrato; lo cual es requisito para la expedición del Registro Presupuestal, puesto que se debe vincular al compromiso presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente Aceptación de oferta declaro que conozco y acepto en su integridad toda y cada una de las condiciones aquí previstas y en la invitación pública de este Proceso de Selección.



CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	Aromáticas en sobre, Caja x 25 bolsitas tisana	Caja	310
2	Agua potable de 18.9 litros	botellón	600
3	Cafe fresco, de buena calidad, tradicional por 450 gr	Unidad	20
4	aromática de panela. Caja por 25 unidades	Caja	40
5	azúcar por libra	Unidad	120
19	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003 - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
62	Papel higiénico triple hoja, blanco X 250 m +/- 5m	Unidad	204
73	Servilleta desechable, dobladas en 2, color blancas, paquete por 150 unidades	Paquete	60
8	Limpión en toalla absorbente de algodón, color blanco de 50 x 80 + 5 cm3	Unidad	50
9	Filtro para Greca de 100 tazas (coladores de líquido)	Unidad	10
10	Toalla de manos doblada en z doble hoja, color natural (paquete x 150 toallas)	Paquetes	350
18	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		
11	Trapero para trabajo pesado 100% algodón	Unidad	25
12	Escoba suave o blanda grande con palo, Cerda de Nylon	Unidad	7
13	Blanqueador corriente (concentrado) galón	Galón	8
14	Detergente desinfectante para piso (concentrado), Galón, diferentes aromas	Galón	7
15	Jabón líquido glicerina do para manos. Galón	Galón	14
16	jabón azul para pisos, liquido galón	galón	10
17	jabón en polvo bolsa por un 1 kilo (1,000 gramos)	Unidad	3
18	Detergente liquido lavaplatos de 900 ml	Unidad	50
19	Alcohol Industrial galón	galón	4



20	Esponjilla doble uso	Unidad	112
21	Limpiador de juntas liquido por 3,785	Unidad	4
22	Líquido limpia vidrios, galón por 3,785 cm3	galón	2
23	Veneno en spray de 236 g/360 cm3 mata zancudos y moscas	Unidad	15
24	Aromatizante de ambiente en aerosol de 360 cm3 en diferentes aromas	Unidad	28
25	Mezclador madera paquete por 300 unidades para tinto	Paquete	6
26	Vaso biodegradable 9 onza paquete por 50 unidades	Paquete	50
	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
27	Bolsa de basura de 15 Kilos, color Negra, paquete x 10 unidades	Paquete	100
28	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color negro. Paquete x 10 unidades	Paquetes	100
29	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color verde y blanca. Paquete x 10 unidades	Paquetes	100
30	Recogedor de basura plástico con palo, corriente, de 30x30 cm	Unidad	4
31	Guantes de caucho para aseo calibre 25 talla 8	Par	10
32	Balde plástico de 10 litros	Unidad	2
33	Balde con escurridor de 20 litros, material plástico, fácil de limpiar, con ruedas para fácil desplazamiento	Unidad	2
34	Cepillo para sanitario (churrusco)	Unidad	2
	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		
35	Dispensador de jabón líquido 500 ml acero inoxidable 304 institucional alta capacidad de pared	Unidad	2
36	Dispensador de papel higiénico industrial acero inoxidable, alta calidad de Pared	Unidad	2
	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
37	Cafetera eléctrica por goteo mínimo de 45 tazas en acero, dispensador 2 vías, fácil de	Unidad	2



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL META

Nº de Gerencia	llenar, tapa con sistema Twist Lock, cable extraíble, fácil de limpiar y almacenar		
Contrato	RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01- 004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el diecinueve (19) de marzo de 2026.

LA CONTRALORÍA

cn=Norbey Marulanda
Muñoz, o=Gerente
Departamental Colegiado
del Meta, ou=Contraloría
General de la República,
email=norbey.marulanda
@contraloria.gov.co, c=ES

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental del Meta
Contraloría General de la República

ACEPTO: EL CONTRATISTA:

RENE SANTIAGO REYES CASTILLO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S
902.023.153-1

Proyectó: Sandra Lilliana Ortiz Arias
Revisó: Norbey Marulanda Muñoz